

Introducción

Las primeras propuestas que reclamaron la necesidad de organizar socialmente el cuidado¹ tomaron como punto de partida los estudios de las científicas sociales que analizaron las limitaciones del Estado del Bienestar en las sociedades europeas, a comienzos de la década de los 90. Idéntico interés, aunque menor impacto, han tenido los estudios de las especialistas que otorgan un papel fundamental a la comunidad a la hora de afrontar los cuidados cotidianos, en entornos donde el Estado del Bienestar apenas existe, como en el caso de los EEUU o América Latina. A pesar de la diversidad de enfoques y propuestas, esas tendencias tienen en común el ser sensibles a lo que se ha dado en llamar perspectiva de género. Comparten, por ello, su preocupación por atender las necesidades de cuidados cotidianos de una población que afronta, entre otros retos, un claro proceso de envejecimiento. Asumen como dato incuestionable, el innegable protagonismo femenino en la procura de tales cuidados, a través de un trabajo que suele quedar oculto, o carente de valor y sin prestigio, en nuestras sociedades. Y no cesan en su afán por poner de manifiesto, de manera más o menos explícita, la ineludible importancia de esos cuidados para asegurar el bienestar cotidiano de toda la población.

En esas propuestas confluyen, asimismo, los estudios de las investigadoras que tratan de medir el valor económico del trabajo de cuidados, bien a través de su cuantificación en tiempo o en dinero. Y el de las especialistas que ponen de manifiesto el volumen de empleo que se generaría en la UE, gracias al desarrollo de los servicios relacionados con los cuidados. Dato positivo, este último, que ha sido también analizado por aquellas estudiosas que muestran la cara oculta del mismo, al observar las desigualdades de etnia, clase y género presentes en los actuales empleos nacidos en torno a los cuidados. Una situación que los análisis relativos a los servicios de atención diaria (SAD) en nuestro país hacen todavía más evidente, conformando una realidad típica de los regímenes de bienestar mediterráneos. Territorio donde las mujeres que procuran el bienestar cotidiano tropiezan con la fuerte tradición familista que preside el imaginario colectivo en nuestras sociedades. Y que se materializa a través de unas dificultades materiales y simbólicas que persisten, a pesar del discurso teórico de las científicas sociales feministas que no han dejado de reivindicar la importancia y el valor que el trabajo de cuidados tienen para la vida cotidiana. Una situación que las leyes y

¹ El lema *social care* ha sido promovido por las analistas británicas de las políticas de bienestar (Lewis 1992; Daly; Lewis (2011)). Su propuesta es poner nombre a las tareas necesarias para asegurar el bienestar cotidiano de las personas que, según su criterio, deben ser afrontadas socialmente. En castellano se ha traducido por “organización social del cuidado”.

políticas públicas que se promueven a favor de las mujeres palián, en parte, pero no son capaces de hacer desaparecer.

La necesidad de organizar socialmente el cuidado

Como es bien sabido, el modelo de bienestar, creado en Europa tras la segunda gran guerra, fue fruto de un pacto social pensado, entre otras razones, para dar protección social a la población trabajadora. Tal propuesta suponía atender las necesidades de los sujetos activos en el mercado laboral, siendo esa presencia la piedra angular sobre la que se asentaron los derechos y deberes de ciudadanía. Los límites e inconvenientes que encerraba tal modelo fueron mostrándose en el transcurso del desarrollo de las diversas políticas de bienestar, llevadas a cabo en las sociedades del bienestar europeas. Si bien algunos de ellos ni fueron reconocidos como tales, ni han sido convenientemente solventados, si atendemos a razones que provienen de la perspectiva de género. Aun en la actualidad, los especialistas en la más que evidente crisis del Estado del Bienestar tratan de encontrar sus razones explicativas en las sucesivas crisis de empleo, económicas y financieras que ese modelo ha padecido y padece. Añaden a ello los cambios habidos en la familia, el proceso de envejecimiento de la población e incluso citan la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Pero continúan mostrándose reticentes a la hora de contemplar las razones aducidas por científicas sociales (Balbo, 1980; Lewis, 1992; Hernes, 1996; Knijn, Kremer, 1997), hace ya casi tres décadas, desde la mencionada perspectiva de género.

Según estos últimos análisis, el principal inconveniente del modelo de bienestar aparece al mostrar cómo las bases del pacto que lo hicieron posible se asienta en la existencia implícita de un determinado modelo familiar. Aquel donde el hombre es considerado como el principal proveedor de ingresos y la mujer, como la principal cuidadora. Un modelo que, a día de hoy y a pesar de los cambios sufridos, se resiste a desaparecer, permaneciendo en el imaginario colectivo con fuerza (Crompton, Brockmann, Lyonette 2005), tal como continúan señalando las evaluaciones de las políticas de igualdad desarrolladas en el marco de la UE (Rubery; Figueiredo, Smith, Grimshaw, Fagan 2004; Fagan, Rubery 2018). En ese modelo de bienestar, los sujetos masculinos son los únicos que pueden y deben ser plenamente activos en el mercado laboral. Ya que de ese modo, logran ser los principales aportadores de ingresos familiares y obtienen el reconocimiento como ciudadanos de pleno derecho. En consecuencia, la protección social alcanza a ese ciudadano masculino-sujeto activo en el mercado laboral y a los demás miembros de su familia, esposa e hijos, primordialmente. Tal situación considera que las mujeres son, por encima de todo, las principales responsables de las tareas doméstico-familiares y de cuidado de los demás miembros de la familia, tengan o no actividad laboral. Por lo que el Estado del Bienestar desestima la posibilidad de que las mujeres y, en particular las que son madre, sean sujetos plenamente activos en el mercado laboral. Y consiente que las mujeres

esposas y madres tengan sus derechos de ciudadanía siempre mediados o atados a su relación con un sujeto masculino, padre o esposo, que haya sido o esté activo laboralmente.

Ese modelo familiar y de bienestar es el que subyace en las políticas laborales de fomento del tiempo parcial, ideado en un comienzo para las mujeres madre, el impulso de las políticas de conciliación, orientadas cuasi exclusivamente hacia las mujeres (Torns 2005) y la tolerancia social ante el paro femenino (Torns 2001). Respuestas todas ellas idóneas para solventar esas otras tareas femeninas cotidianas, hoy en día subsumidas en el significado positivo del concepto de cuidados. Un trabajo femenino que permaneció oculto en los llamados años dorados del Estado del Bienestar (1945-1975) y al que no han afectado las sucesivas crisis de empleo. Y que, lejos de desaparecer, muestra su enorme importancia a través de la gran variabilidad de necesidades de cuidados y bienestar cotidianos que presentan las personas, a lo largo de su ciclo de vida. Siendo esta variabilidad y esas necesidades uno de los límites más ocultos de las políticas de bienestar vigentes. Puesto que si bien se ha llegado a aceptar que tales necesidades de cuidado cotidianas son perentorias e ineludibles al comienzo de la vida no se previó que el alargamiento de ese ciclo de vida o el surgimiento de otras eventualidades iban a cuestionar la bondad del modelo. Una situación que, a día de hoy, muestra tales carencias en el ámbito de los denominados servicios de cuidados de larga duración, de manera clamorosa. Servicios absolutamente necesarios para atender a las personas cuando presentan dificultades para mantener su autonomía personal cotidiana por razón de edad, enfermedad, diversidad funcional u otras situaciones asimilables.

Las primeras propuestas que reclamaron una organización social del cuidado llevaban implícito el replanteamiento de las políticas sociales ya existentes. A ello contribuía la distinción entre los regímenes de bienestar y aquellos regímenes donde ese bienestar incluía los cuidados cotidianos. En el primer caso, las políticas sociales delimitaban una protección social basada en pensiones, subsidios y permisos laborales y en la universalización de la sanidad y la enseñanza. Mientras que, en el segundo existían, también, sistemas de cuidados organizados socialmente para atender cotidianamente a las personas que devenían frágiles por las razones reseñadas anteriormente. En ese caso, no todos esos sistemas de cuidado eran universales ni estaban igualmente organizados pero todos coincidían en afrontar los cuidados cotidianos, más allá de considerar a las mujeres de la familia, como las únicas responsables de llevarlos a cabo. Si bien, también las especialistas remarcaron que, en los países mediterráneos, el sistema de cuidados presentaba características que fueron bautizadas como de *care drain* (Bettio, Simonazzi, Villa 2006), dado el familismo imperante (Saraceno 1995) y la debilidad del Estado del Bienestar. En ese sistema, las mujeres de la familia, en especial las de generación *sandwich* (Williams 2004) dejan de ser las únicas protagonistas de procurar esos cuidados, en particular los destinados a las personas

ancianas frágiles, y son substituidas, total o parcialmente, por mujeres inmigradas. Mujeres que, a día de hoy, conforman un *ghetto* laboral de mano de obra barata, dócil y flexible, que trabaja en unas condiciones de precariedad e informalidad que las mujeres autóctonas se resisten a aceptar. Una situación que en nuestro país, lejos de desaparecer, ha ido en aumento en estas últimas décadas y que la crisis de 2007 y las subsiguientes políticas de austeridad diseñadas para hacerle frente no han hecho más que acrecentar, tal como señalan los estudios de primera hora sobre el tema de Sonia Parella (2003) o aportaciones más recientes como las de Martínez Luján, Raquel; Martínez Virto, Lucía (2015) o Gregorio-Gil, Carmen (2017).

Sin embargo, esos sistemas de cuidados basados en la ampliación de las políticas sociales, con o sin *care drain* o con mayor o menor peso de tradición familista, no parecen ser el único horizonte a tener en cuenta para alcanzar una organización social del cuidado, en un futuro más o menos cercano. En este punto no parece posible desestimar otras soluciones ideadas para hacer frente a las necesidades de cuidados cotidianos en otras sociedades occidentales que no conocen ese Estado del Bienestar, tal como sucede en EEUU y señala Alice Rossi (2001). Una pionera de la sociología feminista que defiende la importancia de la comunidad y el papel fundamental que las mujeres juegan en ese escenario, donde la necesidad de organizar los cuidados trasciende vínculos familiares cercanos. O tal como propone la también norteamericana Glenn (2000), a la hora de idear el futuro de la sociedad. Un futuro donde, según sus argumentos, resulta imperiosa la necesidad de organizar una *caring society* en la que va a ser ineludible que nos veamos impelidos a cuidar unos de otros (Glenn 2010). Una defensa que no olvida denunciar la situación actual de los empleos creados en ese ámbito, pues esta socióloga reconoce que también, en los EEUU tales empleos conforman un *gettho* femenino y étnico.

Una propuesta similar es la defendida para América Latina por Cristina Vega y Raquel Martínez Luján (2017). Un territorio donde la carencia de un Estado del Bienestar, es también apreciable, a pesar de la variedad de países que lo configuran. Y donde las similitudes con España y los países del sur de Europa es asimismo evidente. Su propuesta plantea reforzar la importancia de lo comunitario destacando, en este caso, la posible dimensión de autogestión que tal posibilidad supone. Ya que resulta obvio que la implicación del trabajo de cuidados en la vida social, tal como está organizado y distribuido, en la actualidad, entre el Estado, la familia y el mercado, tiende a desestimar las organizaciones comunitarias. Una carencia que la última crisis ha acentuado y cuya pertinencia y necesidad parece fuera de duda, si además se desea lograr la redefinición de los sistemas de bienestar desde la perspectiva de género.

Sea como fuere, no parece fuera de lugar considerar esas propuestas comunitarias para hacer frente a la organización social del cuidado, ni debieran causar ninguna extrañeza ante un futuro cercano en el que, por otra parte, se acepta el advenimiento de las tecnologías digitales y la existencia de

los robots con ilusión, esperanza y normalidad. Dado que el territorio de los cuidados es un escenario donde esa esperanza tecnológica resulta cuestionable y el ámbito de la comunidad tiene un protagonismo femenino indiscutible. Y donde está por ver que en ese futuro, la organización colectiva de los cuidados sea un espacio menos relevante y necesario que el que ocupa la denominada economía productiva y financiera para la pervivencia de la sociedad del bienestar. Sin olvidar, además que, por ilusoria que tales propuestas puedan parecer, las necesidades de cuidados cotidianos van en aumento y los límites del Estado del Bienestar no parece que sean capaces de resolverlas. Una cuestión devenida urgente si se atiende a las necesidades de las personas ancianas frágiles y a la evidente falta de servicios de larga duración, verdadero agujero negro, hasta la fecha, de las políticas de bienestar (EUROFOUND 2017).

Los cuidados como bien público

Así las cosas, quizás uno de los caminos viables para afrontar la organización social del cuidado en nuestra sociedad sea lograr que los cuidados sean considerados como bien público. Y dejen de ser contemplados como un asunto privado que resuelven mayoritariamente las mujeres en el seno de la familia, como si de algo natural se tratara. Ya que resulta innegable que las mujeres jóvenes han cambiado y no parecen dispuestas a asumir la naturalización de esas tareas en su proyecto de vida. O que en España, el aumento de personas frágiles, dado el alargamiento del ciclo de vida resulta indiscutible. La vía para alcanzar tal consideración del cuidado como bien público cuenta, en estos momentos, con un doble carril, ya transitado. En primer lugar, la reivindicación de lo que en palabras de M^a Ángeles Durán (2018) es “la riqueza invisible del cuidado”. Y los diversos informes y voces informadas que persisten en mostrar el volumen de empleo que un sistema de cuidados organizado socialmente puede suponer, en la UE. Siendo notorio el potencial crecimiento de las necesidades que hasta ahora son atendidas por los servicios de atención a la vida diaria (SAD) (EUROFOUND 2006). En particular, en el ámbito de los servicios de cuidados de larga duración (ITUC 2016; EUROFOUND 2017).

Ejemplo de ese primer carril es la reciente publicación Durán (2018) donde esta pionera de la sociología española y de los estudios sobre el trabajo femenino no duda en proponer que se reconozca esa riqueza invisible del cuidado a través de la existencia del *cuidatoriado*. Una nueva clase social, surgida en torno a los cuidados que aglutina los recursos socioeconómicos y humanos creados a su alrededor. Tales recursos giran, básicamente, en torno al trabajo no pagado, que ha sido atribuido histórica y culturalmente a las mujeres. Y que, en la actualidad, resulta imprescindible para atender las necesidades derivadas, principalmente, del envejecimiento presente en las sociedades del bienestar. Según el análisis del mercado de los cuidados que

Durán lleva a cabo, ese *cuidatoriado*, que también incluye los cuidados de las criaturas, está compuesto en España por un 90% por mujeres que se ven obligadas moralmente a cuidar de las personas de su familia, cuando devienen frágiles. Y por mujeres inmigrantes, si esos cuidados se realizan de manera asalariada, sometidas a condiciones laborales y salariales muy precarias. Argumentos que confirman, una vez más, la necesidad de reconocer esa riqueza invisible que supone el cuidado, no solo desde presupuestos teóricos feministas sino desde el pragmatismo necesario para atender las necesidades de cuidados que la actual sociedad está obligada a confrontar. Con la esperanza de que esas necesidades sean asumidas, según Durán, como responsabilidad colectiva de toda la sociedad, sin distinción de géneros, generaciones o ámbitos públicas, privados y comunitarios.

El segundo carril de esa vía para reconocer los cuidados como bien público está transitado por los diagnósticos que prevén el futuro del empleo. Ahí aparece la hipótesis, escasamente contemplada, de que ese empleo tendrá rostro femenino. La hipótesis podría cumplirse tanto si se atiende a la lógica del mercado de trabajo como si se considera la lógica demográfica. En el primer caso, las posibilidades de certeza surgirían del volumen de empleo creado en estas últimas décadas en España y en la UE, que apunta directamente al sector servicios y, en concreto, a los servicios a las personas. Un subsector muy intensivo en mano de obra que, tal como ya se ha comentado, conforma en países como España, un *ghetto* femenino donde la precariedad laboral y la informalidad afectan a una mayoría de mujeres inmigradas que son las que se llevan la peor parte. Esas mismas posibilidades de certeza se derivarían de la lógica demográfica. Puesto que el proceso de envejecimiento resulta innegable y la generación de mujeres *sandwich*, actuales encargadas de hacer factible esos cuidados, está desapareciendo. Tal como, asimismo, señalan estudios recientes (Elizalde 2018) que atienden a las dificultades añadidas que esa realidad supone para las zonas rurales, en países como el nuestro.

Los estudios e informes europeos realizados en esta última década parecen asimismo avalar tales argumentos. Así, en uno de los primeros informes realizados sobre el tema por EUROFOUND (2006) se mostraba la importancia de los servicios SAD, a la hora de explorar el futuro del empleo, aun antes de la crisis de 2007. Se alertaba ya, no obstante, de la falta de atractivo que estos servicios tenían para la población trabajadora y se constataba que la ocupación existente era mayoritariamente femenina. El informe señalaba que la demanda iba a superar ampliamente a la oferta y refrendaba algo ya anunciado, a comienzos de la década de los 90, cuando tales servicios aparecieron enmarcados en los denominados “Nuevos Yacimientos de Empleo” (Torns 1997). Tales vaticinios se han ido cumpliendo y lo cierto es que, en España, los SAD han sido un yacimiento que a lo largo de estas última décadas han hecho aumentar el empleo. Si bien también es cierto que dicho yacimiento se ha consolidado como un *ghetto* femenino descualificado y precario, como ya se ha mencionado. De igual modo, los SAD

han supuesto el aumento de grandes bolsas de informalidad, compuestas en su mayoría por mujeres inmigradas, tal como los datos oficiales del empleo de este sector corroboran y estudios recientes sobre la realidad de ese empleo femenino continúan poniendo de manifiesto (Parella 2015; Candela 2013; Muñoz, Pitxer 2018).

En España, el futuro de ese empleo femenino parece asegurado dada la falta de profesionales en los SAD. De hecho, esa carencia se había detectado ya como uno de los posibles frenos al desarrollo de la ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD), popularmente conocida como “ley de dependencia”. En concreto, esos empleos eran necesarios para hacer funcionar el “Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)”, organizado en 2007 para desarrollar la mencionada ley. En sus inicios, se preveía la creación de unos 250.000 nuevos empleos para el período 2005-2010 en España. Y la realidad actual mantiene esas cifras. El sociólogo José Ángel Martínez López recuerda, en un estudio reciente, cómo los datos del INE para 2005 mostraban que: “Según las Proyecciones de Población 2014-2064 (INE, 2014), el porcentaje de las personas mayores de 65 años y más años alcanzará el 2029 el 24,9% y en 2064 el 38,7%” (Martínez López 2017: 87). Unos datos que hacen evidente no solo el rápido y progresivo envejecimiento de la población española sino el fracaso de la “ley de dependencia”, tal como especialistas en el tema no dejan de argumentar (Muñoz 2015; Marbán; Rodríguez-Cabrero 2017). Un fracaso achacable, en su mayor parte a la falta de dotación económica inicial, ampliamente reforzada por la irrupción de la crisis de 2007. Pero también debido a que, desde sus comienzos, buena parte de la sociedad española prefirió el dinero a los servicios profesionales. Es decir, prefirió la opción que la ley consideraba excepcional: la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, sólo aplicable cuando la persona en situación de dependencia este siendo atendida previamente en su hogar familiar. Esta opción incluía, en un comienzo, el que la cuidadora principal pudiera ser incluida como cotizante en la Seguridad Social. Y si bien, posteriormente, tal cotización desapareció dados los recortes ya citados, e incluso se introdujo el copago de los servicios ofertados, la opción de monetarizar ese tipo de trabajo de cuidados ha continuado e incluso opera, en algunos casos, a modo de ingreso precario más que como substitutivo de los SAD. Una opción evidente en el caso de las mujeres cuidadoras de algún miembro de la familia dependiente que pertenecen a la clase trabajadora y que así obtienen un ingreso extra con la que contribuir a la escasa economía familiar (Martínez Luján; Martínez Virto 2015; Martínez López; Frutos; Solano 2017).

Una visión igualmente optimista en cuanto al futuro de ese volumen de empleo, ligado a los servicios SAD, aparece en un informe reciente del ITUC (2016) dedicado a explorar las posibilidades de la economía de los cuidados, donde se defiende que la inversión pública en este sector se convierta en un

motor para la creación de empleo. Propuesta que cumpliría, además, con el objetivo de combatir la recesión a la que han conducido las políticas de austeridad, con las que se pretendido combatir la mencionada crisis. El informe señala que para que ese empleo pueda ser creado es necesario invertir en infraestructuras sociales. Es decir, en educación, sanidad y organización social del cuidado, así como en todas aquellas actividades que específicamente promueven el bienestar cotidiano entre personas cuya fragilidad requiere el soporte de cuidados cotidianos. Y ello incluye los edificios y equipamientos correspondientes. Las cifras de empleo que ofrece ese informe oscilan entre los 13.000.000 de empleos a crear en EEUU, pasando por los 2.000.000 en Alemania, 1.000.000 en Italia o 600.000 en Dinamarca. Pero más allá de esos datos, que pueden ser tachados cuando menos de optimistas desde la perspectiva española, es interesante destacar que el informe señala un horizonte de cohesión social que resulta difícil ignorar o menospreciar. En concreto, según los estudios realizados en cada uno de esos países, el informe muestra cómo aumentar las estrategias de creación de esos empleos, permitirá reducir las crecientes necesidades de cuidados de la población y las desigualdades de género.

Retos y posibilidades de futuro

Sin embargo, el optimismo ante ese futuro volumen de empleo no puede hacer olvidar otros retos que obligan a moderar tal visión. En primer lugar la baja calidad de los empleos creados hasta la fecha y las dificultades que desde otros frentes rodean a los servicios de cuidados, en especial, los destinados a los cuidados de larga duración. Unos servicios, que en este último caso constituyen una gran ausencia de las políticas de bienestar en la mayoría de los países de la UE. Y cuya carencia se remonta a los orígenes de tales políticas, dado el citado modelo familiar que implícitamente sustentó el Estado del Bienestar y la imposibilidad de prever el proceso de envejecimiento, hoy en curso. A ello remite el informe europeo realizado por Francesca Bettio y Alina Verashchagina (2012) donde se lleva a cabo un diagnóstico de las necesidades de cuidados para las personas mayores frágiles en la Europa de los 27. El informe prevé la cifra de 44.500.000 personas mayores como aquellas que se calcula tienen alguna posibilidad de necesitar ayuda en su vida diaria, en los próximos 40 años. Un volumen que suponía ya el doble de los existentes en aquella fecha. Y que, según el criterio de las autoras afronta como principal riesgo la baja calidad del empleo que esos servicios presentan, en la actualidad, además de las incertidumbres, ya de por sí ostentosas, de esa realidad demográfica. Un riesgo que comporta la consolidación o recreación de las desigualdades entre hombres y mujeres, además de las de clase, etnia y generación. Y que pone en crisis la calidad democrática de nuestras sociedades del bienestar.

Asimismo, según muestran otros estudios, parece quedar claro que las características del rechazo que presentan los empleos existentes en los servicios de cuidados, en general y los de larga duración, en particular, tiene carácter estructural. Y que ese rechazo y la devaluación que acompaña a tales empleos y servicios proviene, entre otras razones, del estigma que preside el servicio doméstico en las sociedades del bienestar. Ya que los SAD, parte fundamental de esa organización social del cuidado cotidiano, están muy próximos a ese *ghetto* laboral en el que el referente de la servidumbre es evidente. Y se sitúan demasiado lejos del prestigio de las que se reivindican como profesionales del cuidado en el ámbito sanitario, las enfermeras, (Meseguer 2017), aunque también sean mujeres en su mayoría. Siendo ese mismo estigma el que persigue a las nuevas profesiones ligadas a los SAD y el que ampara e impregna un imaginario social que demanda tales profesiones a la vez que las confina y convierte en un nicho de empleo solo bueno para mujeres de clase trabajadora, mayoritariamente inmigradas. Esa situación es particularmente notoria en la sociedad española en la que tales características refuerzan, además, la ya comentada tradición familista a la hora de afrontar los cuidados cotidianos de las personas frágiles. Tradición que, entre otras razones, aparece como una de los inconvenientes principales que impiden y dificultan una mayor profesionalización de los servicios SAD. Y que se puede sintetizar en el lema que expresa el deseo de ser cuidado y atendido “en casa y por la familia”, que preside nuestro imaginario colectivo y, por consiguiente, el de la gran mayoría de personas mayores (Moreno, Sara; Recio, Carolina; Borràs, Vicent; Torns 2016). Una situación que la sociedad española confronta prefiriendo resolver la cuestión de esos cuidados de larga duración con las mujeres de la familia y la contratación de mujeres inmigrantes. Sin tomar en cuenta que en un futuro cercano, tal solución va a ser insuficiente y costosa. Pues a pesar de que los hombres de la familia se van incorporando cada vez más a esos cuidados, tal como muestran los estudios de Dolors Comas (2016), las mujeres jóvenes rechazan las tareas que esos cuidados cotidianos comportan y solo admiten los cuidados que aparecen ligados a la maternidad (Carrasquer; Torns; Grau 2015). Y no valorando de manera suficiente que el atender en casa a las personas ancianas frágiles las 24 horas al día siempre va a requerir la supervisión constante o la presencia más o menos efectiva de otras personas de la familia. Tarea que difícilmente puede planificarse a voluntad de quien asume esa responsabilidad, puesto que el período de tiempo demandado es muy difícil de determinar, dada la variedad de situaciones que pueden acontecer. Siendo, de nuevo, las mujeres de la familia las que están llamadas a procurar esa supervisión o presencia o cuando menos a sentirse responsables de organizarla y gestionarla.

Ante tal problemática, parece inevitable asumir el reto de reorganizar y repensar el actual sistema de organización social del cuidado cotidiano. Y resulta obligado fijar una atención especial en los servicios de cuidados de larga duración. Todo ello en un contexto donde las consecuencias de la

reciente crisis ofrecen un horizonte de futuro poco halagüeño, más allá de las cuestiones aquí comentadas. Según recoge en su estudio la ya citada antropóloga Dolors Comas (2016), algunas especialistas defienden que para lograr una organización social del cuidado que sea viable, éste debe estar presidido por las 4 “R”: reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración. La primera R aparecería nítidamente ligada a la necesidad de prestigiar esas profesiones en el mercado de trabajo, revisando la construcción sexuada y etnizada de las categorías profesionales existentes. Lo que a su vez desembocaría en un reconocimiento de los cuidados como bien público. Las otras tres R supondrían: redistribuir los cuidados en el seno de las familias entre géneros y generaciones, pero también entre las políticas públicas y la comunidad; reducir la participación del mercado, dada esa redistribución y aumentar la remuneración de esos empleos, factor que, sin duda, incidiría en el aumento de su prestigio.

En otro orden de cosas, algunas de las especialistas europeas citadas, también inciden en la necesidad imprescindible de preservar el modelo social europeo en el que la organización social de los cuidados está llamada a jugar un papel fundamental. De este modo reclaman que el proceso de consolidación fiscal de los países miembros de la UE deje de ser una incertidumbre para convertirse en certeza. Pues como bien apuntan, esa consolidación fiscal no solo es una cuestión de índole económica sino de asegurar la capacidad del modelo social europeo para mantener el bienestar cotidiano y la cohesión social para toda la población. Si, por el contrario, las políticas de recortes y austeridad que hemos soportado no revierten y las soluciones pasan por atribuir a las familias todo ese volumen de cuidados previsto, sin contemplar políticas verdaderamente efectivas de creación de empleos de calidad en esos servicios, ese modelo social está en riesgo de desaparición definitiva. Y con él, el peligro de tener que afrontar respuestas políticas que pueden devolver a Europa a los desastres vividos en la primera mitad del siglo XX, cuando el Estado del Bienestar no era tal.

Así pues, el reto de organizar socialmente el cuidado es una cuestión donde la necesidad del debate va unida a la urgencia de las actuaciones. Y, en la que una vez más, el saber y la vida cotidiana de las mujeres puede y deben ser tenidos en cuenta para que se pueda alcanzar el bienestar cotidiano de la ciudadanía y una sociedad plenamente democrática.

Bibliografía

- Balbo, Laura. (1980). "Riparliamo del Welfare State: la società assistenziale, la società de servizi, la società della crisi". *Inchiesta*, nº 46-47.
- Bettio, Francesca; Simonazzi, Annamaria; Villa, Paola (2006). "Change in care regimes and female migration: the *care drain* in the Mediterranean". *Journal of European Social Policy*, nº16, vol. 3, pp.271-285 [traducción castellana en Carrasco; Borderías; Torns (2011)].
- Bettio, Francesca; Verashchagina, Alina (dirs.) (2012). *Long-Term Care for the elderly. Provisions and providers in 33 European countries*, Luxemburgo, Unión Europea.
- Candela, Paloma; Piñón, Josefina (2013). *Vida, trabajo y relaciones de género en la metrópolis global*, Madrid, Los libros de la catarata.
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina; Torns, Teresa (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, Los libros de la catarata Catarata.
- Carrasquer, Pilar; Torns, Teresa; Grau, Anna (2015): "El trabajo de cuidados entre el trabajo profesional y el tiempo de libre disposición personal". Carlos Prieto (dir.), *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española*, Madrid, Cinca.
- Comas d'Argemir, Dolors (2016). "Hombres cuidadores: Barreras de género y modelos emergentes". *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*, vol. 15, nº3, pp. 10-22.
- Crompton Rosemary; Brockmann, Michaela; Lyonette Clare (2005), "Attitudes, Women's Employment and the Domestic Division of Labour: a cross-national analysis in two waves". *Work, Employment & Society*, nº 2 vol. 19, pp. 213-233.
- Daly, Mary; Lewis, Jane (2000). "The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states", *British Journal of Sociology*, nº 51, vol. 2, pp. 281-298 [traducción castellana en Carrasco; Borderías; Torns (2011)].
- Durán, M. Ángeles (2018). *La riqueza invisible del cuidado*. Innovaciones necesarias en el análisis económico y sociológico, València, Universitat de València.
- Elizalde, Begoña (2018). "¿Femenino e informal? El modelo tradicional de cuidados a examen desde una perspectiva demográfica". *Prisma Social*, nº 21, pp. 244-262.
- EUROFOUND (2006). *The future for employment in social care in Europe*. Report. Conference Helsinki, 2-3 Octubre.
- EUROFOUND (2017). *Care homes for older Europeans: Public, for-profit and non-profit providers*, Luxemburgo, Unión Europea.
- Fagan, Colette; Rubery, Jill (2018). "Advancing Gender Equality through European Employment Policy: The Impact of the UK's EU Membership and the Risks of Brexit". *Social Policy & Society*, nº 17, vol. 2, pp. 297-317.
- Glenn, Evelyn Nakano (2000). "Creating a Caring Society". *Contemporary Sociology*, nº29, vol. 1, pp. 84-94.
- Glenn, Evelyn Nakano (2010). *Forced to care: Coertion and caregiving in America*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- Gregorio-Gil, Carmen (2017). "¿Por qué hablar de cuidados cuando hablamos de migraciones transnacionales?". *Quaderns-e. Institut Català d'Antropologia*, nº 22, vol. 2, pp. 49-64.
- Hernes, Helga (1996): "Las mujeres y el Estado de Bienestar: la transición de la dependencia pública a la dependencia privada". Showstack Sassoon, Anne (coord.), *Las mujeres y el Estado*, Madrid, Vindicación Feminista.
- International Trade Union Confederation (ITUC) (2016). *Investing in the care economy. A gender analysis of employment stimulus in seven OECD countries*. A report by the UK Women's Budget Group, March 2016.

- Knijn, Trudie; Kremer, Monique (1997). "Gender and the caring dimension of welfare states: toward inclusive citizenship", *Social Politics*, nº 4, vol 3, pp. 328-361.
- Lewis, Jane (1992). "Gender and development of welfare regimes". *Journal of European Social Policy*, nº 2, vol. 3, pp. 159-173.
- Marbán, Vicente; Rodríguez-Cabrero, Gregorio (2017). "Servicios sociales y atención a la dependencia". *Gaceta Sindical. Reflexión y debate*, nº 28, pp.337-354.
- Martínez López, José A. (2017). "La protección social en materia de cuidados de larga duración en España y Rusia: diferencias y similitudes". *La Razón Histórica*, nº36, pp. 82-103.
- Martínez Luján, Raquel; Martínez Virto, Lucía (2015). "La organización social de los cuidados de larga duración en un contexto de austeridad y precariedad". *Zerbitzuan*, nº 60, pp. 5-8.
- Meseguer, Pablo (2017). "El trabajo de cuidados. Una aproximación desde la enfermería española". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 35, vol. 1, pp. 165-185.
- Moreno, Sara; Recio, Carolina; Borràs, Vicent; Torns, Teresa (2016). "Significados e imaginarios de los cuidados de larga duración en España. Una aproximación cualitativa desde los discursos de cuidadoras". *Papeles del CEIC*, nº 145, pp. 1-28.
- Muñoz, Óscar (2015). "El declive de la Ley de la Dependencia. Familismo implícito y oportunidad perdida en la profesionalización de los cuidados". *ENCRUCIJADAS. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, vol.10, n1001.
- Muñoz, Óscar; Pitxer Josep Vicent (2018). "El servicio de ayuda a domicilio en el área metropolitana de Valencia". *ZERBITZUAN*, nº 66, pp. 77-96.
- Parella, Sònia (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Rubí, Anthropos.
- Parella, Sònia (2015). "Dones immigrades i mercat de treball a Catalunya. Principals reptes". *Activitat Parlamentària*, nº 22, pp. 22-27.
- Rossi, Alice. (ed.) (2001). *Caring and doing for others: social responsibility in the domains of family, work and community*, Chicago, University Chicago Press.
- Rubery, Jill; Figueiredo, Hugo; Smith, Mark; Grimshaw, Damian; Fagan, Colette. (2004) "The ups and downs of European gender equality policy", *Industrial Relations Journal*, nº 35, vol. 6, pp. 603–28.
- Saraceno, Chiara (1995). "Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado del bienestar italiano", en Sarasa, Salvador; Moreno, Luis (eds.), *El Estado del bienestar en la Europa del Sur*, Madrid, CSIC.
- Torns, Teresa (1997) "Los servicios de proximidad: algunos interrogantes sobre un nuevo yacimiento de empleo femenino". *Revista de Treball Social*, n ° 147, pp. 40-47.
- Torns, Teresa (2000). "Paro y tolerancia social de la exclusión", en Maruani, Margaret; Rogerat, Chantal; Torns, Teresa. (eds.) *Las nuevas fronteras de la desigualdad: hombres y mujeres en el mercado de trabajo*, Barcelona, Icaria.
- Torns, Teresa (2005), "De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 23, vol. 1, pp. 15-33.
- Vega Solís, Cristina; Martínez Buján, Raquel. (2017). "Explorando el lugar de lo comunitario en los estudios de género sobre sostenibilidad, reproducción y cuidados" *Quaderns-e. Institut Català d'Antropologia*, nº 22, vol. 2, pp. 65-81.
- Williams, Cara (2004): "The sandwich generation". *Perspectives on Labour and Income*, nº 5, vol. 9, pp. 5-12.